

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA**

INFORME DE GESTIÓN No. 08

BOGOTÁ, mes de septiembre de 2022.

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 248
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	24 de enero del 2022
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 600 47 994000063740 Aseguradora: Aseguradora solidaria de Colombia Fecha oficio aprobación: 24/01/2022 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. 18522 Fecha expedición: 31 de enero de 2022 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$ 37.400.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	31 de enero de 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022
6. CONTRATISTA	Nombre completo: NATHALIE TARAZONA ROJAS Identificación: 110095494 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CRA 11 N 97-41 BOGOTA. Teléfono de contacto: 3007886940 E-mail de contacto: nathytarazona@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MIGUEL JAIMES MOGOLLON Cargo: OFICIAL DE RECURSOS DITEC Resolución de nombramiento No. 248, 20 de enero de 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS EN LA DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Efectuar control a los bancos documentales y a la producción científica, aplicativo Gruplac de los grupos de investigación del Ejército Nacional. 2. Hacer seguimiento al aplicativo Institulac del Ejército Nacional. 3. Generar la estadística correspondiente a los Centros y Grupos de investigación del Ejército Nacional con el fin de verificar los indicadores de crecimiento.

4. Verificar permanentemente los cronogramas de las convocatorias organizadas por MINCIENCIAS y/o instituciones con el fin orientar, recomendar y asesorar la participación en las mismas.
5. Evaluar, formular, estructurar, implementar y poner en marcha planes estratégicos para categorizar y mantener los grupos de investigación del Ejército Nacional ante el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.
6. Diseñar estrategias y actividades que permitan efectuar control y asesorías a los semilleros de investigación de la fuerza en investigación formal y desarrollo tecnológico.
7. Generar planes y estrategias para iniciar la categorización de los centros de investigación del Ejército Nacional.
8. Diseñar estrategias de acercamiento con instituciones de educación superior y empresas en actividades de I+D+i para generar alianza estratégica que permita mejorar la producción científica de los centros y/o grupos de investigación.
9. Asistir en representación de la DITEC-CEDOC a reuniones o mesas de trabajo que se designen por parte del Director o jefe inmediato, con el fin efectuar aportes y apreciaciones acorde a los temas tratados en las mesas.
10. Asistir en representación de la DITEC-CEDOC a eventos de Ciencia Tecnología y Educación convocados por entidades internas y externas al Ejército Nacional.
11. Realizar seguimiento en coordinación con el jefe de la sección, acompañamiento, seguimiento a los grupos de investigación evaluando los productos que generen para mantener la categorización y aumentarla de ser posible.
12. Efectuar asesorías y capacitaciones requeridas por el personal integrante de la dirección de ciencia y tecnología y del sistema de ciencia y tecnología.
13. Efectuar aportes apreciaciones o recomendaciones con respecto a las funciones de la IU CEDOC.
14. Brindar asesoría de acuerdo a su experiencia respecto a las funciones y responsabilidades de la estructuración de la IU CEDOC, en todo lo referente a investigación.
15. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentran dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.
16. Realizar oficios, actas y demás documentos propios de los procesos a cargo, de acuerdo a las leyes y disposiciones legales de archivo que se encuentran vigentes en la fuerza; así como mantener organizada la documentación física y digital derivada de los procesos a cargo.
17. Las demás funciones asignadas competentes que correspondan a su perfil profesional y cargo por el cual es contratada.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido

	<p>en la ley 1581 de 2012.</p> <p>5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.</p> <p>6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.</p> <p>7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto".</p> <p>8. en virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal se ha establecido en la sentencia SL- 116612015 (50249), 05/08/15 y SL-48902 del 24 de febrero de 2016 de la sala laboral de la corte suprema de justicia.</p> <p>9. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.</p> <p>10. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.</p> <p>11. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.</p> <p>12. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.</p> <p>13. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política artículo 122 y la ley 1621 de 2013.</p> <p>14. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.</p> <p>15. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado.</p> <p>16. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido</p>
--	---

10. DOCUMENTOS QUE
SOPORTAN EL
CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES
CONTRACTUALES

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Verificación de cargue documentos en el drive de DITEC por parte de los grupos de investigación, se realizó informe de producción segundo trimestre.

DATOS PRODUCCIÓN CIENTÍFICA												
Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda Última modificación hace 2 minutos												
A322												
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
1	VERIFICADO	Periodo reporte	SOPORTE INTELECTUAL PRODUCTO INTEGRAC	Materia temporal	Dirección de correo e	Fecha obtención	Nombre o descripción de Seleccio	n UN NOMBRE DEL GRUPO DE	II Tipo de producto	T		
295		Primer trimestre	https://doi.org/10.30002/18-01	Aspyo cecrean de programas	30/03/2022 10:21 edime@gmail.com		23/03/2022 Participación en creación ESMIC	Grupo de investigación en el Formación del recurso humano para la CTI				
296	OK	2022	Primer trimestre	https://doi.org/10.30002/18-01	Software	30/03/2022 10:27 edime@gmail.com	30/02/2022 Software SIREG BT	ESMIC	GINSI	Desarrollo tecnológico e innovación		
297	OK	2022	Segundo trimestre	https://doi.org/10.30002/18-01	Proceso industrial	1/04/2022 16:41 cenciancia@ciencia.es	10/20/2022 Estacionador para RAM ESARE	ESARE	Grupo de investigación en el Desarrollo tecnológico e innovación			
298	OK	2022	Segundo trimestre	https://doi.org/10.30002/18-01	Ponencia en evento científico	05/04/2022 16:08 - julian.barnero.profeso	30/03/2022 Ponencia	ESMART	BALISTA	Apropiación social del conocimiento		
299	OK	2022	Segundo trimestre	https://doi.org/10.30002/18-01	Ponencia en evento científico	05/04/2022 16:10 - julian.barnero.profeso	30/03/2022 Ponencia	EMBUS	INTEMIIL	Apropiación social del conocimiento		
300	OK	2022	Segundo trimestre	https://doi.org/10.30002/18-01	Ponencia en evento científico	05/04/2022 16:12 - julian.barnero.profeso	30/03/2022 Ponencia	INTEMIIL	INTEMIIL	Apropiación social del conocimiento		
301	OK	2022	Segundo trimestre	https://doi.org/10.30002/18-01	Ponencia en evento científico	05/04/2022 16:12 - julian.barnero.profeso	30/03/2022 Ponencia	INTEMIIL	INTEMIIL	Apropiación social del conocimiento		
302	OK	2022	Segundo trimestre	https://doi.org/10.30002/18-01	Participación en redes de con	17/04/2022 15:20 - julian.barnero.profeso	10/20/2022 Jurado Trabajo de Grado ESMIC	ESMIC	INTEMIIL	Apropiación social del conocimiento		
303	OK	2022	Segundo trimestre	https://doi.org/10.30002/18-01	Participación en redes de con	17/04/2022 15:30 - julian.barnero.profeso	10/20/2022 Eventos Científicos - Coloq ESART	BALISTA	INTEMIIL	Apropiación social del conocimiento		
304	OK	2022	Segundo trimestre	https://doi.org/10.30002/18-01	Participación en redes de con	17/04/2022 15:31 - julian.barnero.profeso	10/20/2022 Asistencia - Evento Acad EMBSU	EMBSU	BALISTA	Apropiación social del conocimiento		
305	OK	2022	Segundo trimestre	https://doi.org/10.30002/18-01	Participación en redes de con	17/04/2022 15:32 - julian.barnero.profeso	10/20/2022 Asistencia - Evento Acad EMBSU	EMBSU	INTEMIIL	Apropiación social del conocimiento		
306	OK	2022	Segundo trimestre	https://doi.org/10.30002/18-01	Ponencia en evento científico	11/04/2022 13:29 cenciancia@ciencia.es	20/11/2021 Ponencia - Germación ESING	ESING	Ingenieros Militares	Apropiación social del conocimiento		
307				https://doi.org/10.30002/18-01	Ponencia en evento científico	11/04/2022 13:32 cenciancia@ciencia.es	23/07/2021 Ponencia - Monteros de ESING	ESING	Ingenieros Militares	Apropiación social del conocimiento		
308	OK	2022	Segundo trimestre	https://doi.org/10.30002/18-01	Ponencia en evento científico	11/04/2022 13:33 cenciancia@ciencia.es	20/11/2021 Ponencia - Germación ESING	ESING	Ingenieros Militares	Apropiación social del conocimiento		

Obligación No 2: Hacer seguimiento al aplicativo Institulac del Ejército Nacional

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se realiza seguimiento de producción científica.

Obligación No. 3. Generar la estadística correspondiente a los Centros y Grupos de investigación del Ejército Nacional con el fin de verificar los indicadores de crecimiento.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se realizan revisión de productos científicos generados por los grupos de investigación para el tercer trimestre.

Obligación No.4. Verificar permanentemente los cronogramas de las convocatorias organizadas por MINCIENCIAS y/o instituciones con el fin orientar, recomendar y asesorar la participación en las mismas.

II SIMPOSIO DE BIONANOTECNOLOGÍA: OPORTUNIDADES Y RETOS



Invitarán:
Maestría en Biotecnología y
Nanotecnología y División de
Investigación y Transferencia
de Conocimiento

9 DE SEPTIEMBRE
De 3:00 a 7:00 p. m.

Lugar:
Auditorio Francisco de Paula Santander,
piso 4º Torre sur Edificio principal
Carrera 5ª n° 21-38, Bogotá D. C.
Universidad Central

Entrada libre con previa inscripción
Se otorgarán certificados de participación

Conoce la programación y haz tu registro aquí 

Ingreso dando clic en los iconos:






LA BIOÉTICA

en los comités de ética de investigación
(clínica)



Bioética y políticas de investigación, desarrollo e innovación (D+i)
Dr. Miguel Leizaola, Universidad Francisco de Paula de Colombia, Universidad de Nariño (Colombia)



La bioética como elemento diferenciador de los comités de ética
Carolina Oviedo, Universidad El Bosque, consejera del CNE



Aspectos éticos como elementos clave para la regulación de la investigación en salud en Colombia
Ximena Bernal, Páscarot



¿Qué espera un investigador que realiza acciones clínicas del comité de bioética?
Miguel Leizaola, Fundación BCI

**JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2022
2:00 - 5:00 P.M.**

**AUDITORIO FUNDADORES - BLOQUE A -
EDIFICIO FUNDADORES - UNIVERSIDAD EL BOSQUE
AVDA. CIA. BA NO 131A - 02 -
ENTRADA LIBRE**



**UNIVERSIDAD
EL BOSQUE**

Obligación No 5. Evaluar, formular, estructurar, implementar y poner en marcha planes estratégicos para categorizar y mantener los grupos de investigación del Ejército Nacional ante el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PLAN	00024931	Se emite plan de visitas por CEDE7 en coordinación con DITEC para el segundo semestre del año a los grupos de investigación.



PÚBLICA RESERVADA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

COPIA No. _____ DE _____ COPIAS
COMANDO DEL EJÉRCITO
BOGOTÁ, D.C.
FECHA 1 SEP DE 2022

PLAN N° 00024931 /2022 QUE EMITE EL COMANDO DEL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS (JEMPP) Y POR INTERMEDIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEDE7) CON EL FIN DE REALIZAR LAS VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ASesoría DE LAS ÁREAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, PROYECTOS Y PRODUCTOS CIENTÍFICOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL EJÉRCITO NACIONAL (SICTE) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022.

AL: Señores Oficiales

DEPENDENCIAS COMANDO Y SEGUNDO COMANDO EJÉRCITO – JEFES DE ESTADO MAYOR COMANDO EJÉRCITO – DEPENDENCIAS ESTADOS MAYORES EJÉRCITO – JEFES DE DEPARTAMENTO – COMANDANTES COMANDOS FUNCIONALES, DE APOYO Y OPERATIVOS – ESCALONES TÁCTICOS NIVEL DIV – BR – BAT – FUERZAS DE TAREA.

Obligación No 6. Diseñar estrategias y actividades que permitan efectuar control y asesorías a los semilleros de investigación de la fuerza en investigación formal y desarrollo tecnológico.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
2	N/A	N/A	Se realizó reunión virtual con el grupo de investigación ESFES, y la Universidad Nacional a Distancia, con el fin de asesorar y dar parámetros para la realización del proyecto Ración del soldado.



Obligación No 7. Generar planes y estrategias para iniciar la categorización de los centros de investigación del Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PLAN	00024931	Por medio del plan de visitas a los grupos de investigación en el segundo semestre, se pretende dar recomendación a cada uno en pro a la categorización.





PÚBLICA RESERVADA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

COPIA No. _____ DE _____ COPIAS
COMANDO DEL EJÉRCITO
BOGOTÁ, D.C.
FECHA 1 SEP DE 2022

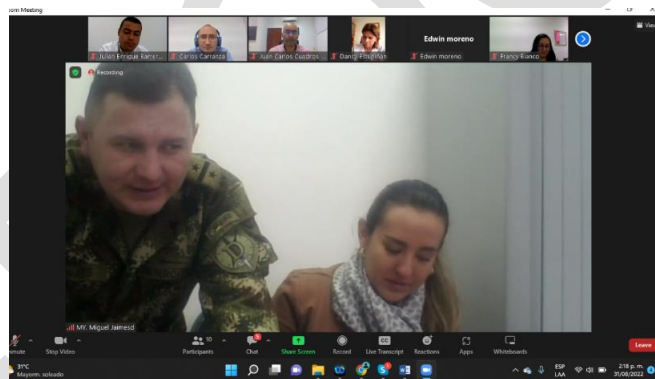
PLAN N° 00024931 /2022 QUE EMITE EL COMANDO DEL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS (JEMPP) Y POR INTERMEDIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEDE7) CON EL FIN DE REALIZAR LAS VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ASESORÍA DE LAS ÁREAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, PROYECTOS Y PRODUCTOS CIENTÍFICOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL EJÉRCITO NACIONAL (SICTE) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022.

AL: Señores Oficiales

DEPENDENCIAS COMANDO Y SEGUNDO COMANDO EJÉRCITO – JEFES DE ESTADO MAYOR COMANDO EJÉRCITO – DEPENDENCIAS ESTADOS MAYORES EJÉRCITO – JEFES DE DEPARTAMENTO – COMANDANTES COMANDOS FUNCIONALES, DE APOYO Y OPERATIVOS – ESCALONES TÁCTICOS NIVEL DIV – BR – BAT – FUERZAS DE TAREA.

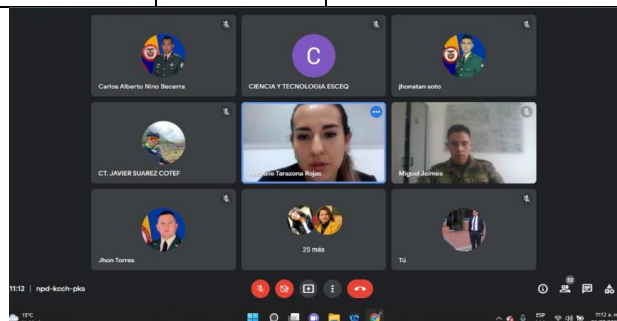
Obligación No. 8. Diseñar estrategias de acercamiento con instituciones de educación superior y empresas en actividades de I+D+i para generar alianza estratégica que permita mejorar la producción científica de los centros y/o grupos de investigación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se realiza mesa de trabajo con la ESFES, Cede 7, DITEC y La UNAD



Obligación No. 9. Asistir en representación de la DITEC-CEDOC a reuniones o mesas de trabajo que se designen por parte del Director o jefe inmediato, con el fin efectuar aportes y apreciaciones acorde a los temas tratados en las mesas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se realizó mesa de trabajo con los grupos de investigación con el fin de asesora en términos de referencia de la convocatoria interna de DITEC.



Reunión de revista inspección ejército



Obligación No. 11. Realizar seguimiento en coordinación con el jefe de la sección, acompañamiento, seguimiento a los grupos de investigación evaluando los productos que generen para mantener la categorización y aumentarla de ser posible.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se realiza reunión con ESPOM capacitándolos en el manejo del GrupLac, asesorías en producción científica y manejo de formatos según directiva.

Obligación No. 12. Efectuar asesorías y capacitaciones requeridas por el personal integrante de la dirección de ciencia y tecnología y del sistema de ciencia y tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se realiza asesoría de centros tecnológicos y de investigación con el fin de establecer los lineamientos de los términos de referencia de la convocatoria.

Obligación No. 15. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentran dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se mantiene la información relacionada con la unidad DITEC bajo las medidas de seguridad que lo exigen y se realizan los trámites correspondientes al apoyo a circulares y lo que dentro de la unidad se pide en el mes de Septiembre

Obligación No. 16. Realizar oficios, actas y demás documentos propios de los procesos a cargo, de acuerdo a las leyes y disposiciones legales de archivo que se encuentran vigentes en la fuerza; así como mantener organizada la documentación física y digital derivada de los procesos a cargo.

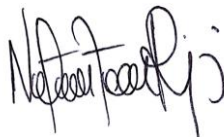
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se realiza orden de las carpetas según exigencias de archivo, una vez verificadas y clasificadas.

Obligación No. 17. Las demás funciones asignadas competentes que correspondan a su perfil profesional y cargo por el cual es contratada.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se apoya al COATE con información importante de seguimiento de proyectos mensual y a Cd7 con el fin

				de recopilar información de personal capacitado en ciencia y tecnología.
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, Nathalie Tarazona Rojas y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CEDOC ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

Para constancia se firma en Bogotá, Cundinamarca en el mes de Septiembre de 2022.



NATHALIE TARAZONA ROJAS
CC. 1100954794 Expedida en San Gil
CONTRATISTA